



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001072-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a convocatorias de subvenciones que han sido destinadas a la población infantil, juvenil y público en general para la realización específica de acciones de promoción y fomento de la lectura en cada uno de los últimos 2 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000994, PE/001012, PE/001037, PE/001038, PE/001056, PE/001059, PE/001061, PE/001062, PE/001065, PE/001068, PE/001072, PE/001085, PE/001090, PE/001091, PE/001099, PE/001100, PE/001108, PE/001110, PE/001113, PE/001115, PE/001122 a PE/001124, PE/001126, PE/001127, PE/001129, PE/001130, PE/001135 a PE/001157, PE/001160, PE/001161, PE/001164 a PE/001166 y PE/001168 a PE/001177, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101072, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “convocatorias de subvenciones que han sido destinadas a la población infantil, juvenil y público en general para la realización específica de acciones de promoción y fomento de la lectura en cada uno de los dos últimos años”.

Recabada información de las Consejerías de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Educación**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 19 de enero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./11001072

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101072, se manifiesta lo siguiente:

La política de esta Consejería, relativa a la promoción y fomento de la lectura, no se sustenta en subvenciones específicas, sino que dada la trascendental importancia que la lectura tiene como herramienta indispensable para el aprendizaje de todas las materias, y eje transversal de todas las áreas del currículo, ha creído más oportuno la implementación normalizada del Plan de Lectura de Castilla y León, a través del cual se dispone de distintos instrumentos de promoción y fomento de la lectura y la escritura, entre los que cabe destacar:

- reconocimientos a los centros para incentivar el desarrollo de la competencia lingüística (certamen de lectura en público, premios a los mejores planes de lectura y a las mejores bibliotecas escolares, LeoTIC, ...).
- programas y proyectos que se ponen al servicio del centro educativo (LeoCyL, Dibujando la palabra, Ficción Express, Mi libro preferido, Cine escolar, Radio Escolar, Tv y video escolar, ...).

ANEXO II CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./11001072

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no se ha convocado ninguna línea de subvenciones destinadas a la población infantil, juvenil y público en general para la realización específica de acciones tendentes a la promoción y fomento de la lectura en los últimos dos años.